



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0021-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Enero de 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO:**

Expediente N° 00119-2019, presentado por la administrada MARIA MAGDALENA JENSSEN ASCASIBAR, identificada con DNI N° 15341283, de fecha 07 de enero de 2019, quien solicita Certificado Negativo de Catastro del predio ubicado en: la Calle Santa Rita N° 170, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 185.35 m2;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 07.01.2019;
- Carta Poder de la Sra. María Magdalena Jenssen Ascasibar a favor de Rosa Carolina Yañez Jenssen
- Copia de DNI de la Titular y de la representante
- Copia de la Partida Registral N° 90285539 Asiento C00002, Compra -Venta.
- Copia Fuhu de subdivisión de Lote visado por el Sub Gerente de Planificación, Control Urbano y Catastro, Ing. John Vicent Alva Herencia de fecha 27.11.18
- Copia de Memoria Descriptiva y Plano Perimétrico visado por el Sub Gerente de Planificación, Control Urbano y Catastro, Ing. John Vicent Alva Herencia de fecha 27.11.18
- Copia Esquela de Observaciones por la SUNARP de fecha 05.12.18
- Recibo de pago N°145 de fecha 03.01.19;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y memoria descriptiva presentado;

Que, de acuerdo al Informe N° 073-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.01.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387  
Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL N° 05-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, solicitado por la administrada Sra. MARIA MAGDALENA JENSSEN ASCASIBAR, con DNI N° 15341283, quien solicita Certificado Negativo de Catastro del predio ubicado en: Calle Santa Rita N° 170, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 185.35 m2; y por los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32 de la Ley N° 27444.

**Artículo 3°.-** Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Oficina General para su conocimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 120062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

### Nº 05-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente N°00119-2019 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área declarada de 185.35 m2, ubicado en la Calle Santa Rita N°170 del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

#### CERTIFICA:

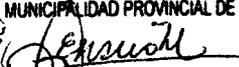
**SOLICITANTE** : MARIA MAGDALENA JENSSEN ASCASIBAR

**UBICACIÓN** : Calle Santa Rita N°170, jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 18 de Enero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO  
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO